



ACTA Nº3

CONTRATO “SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE CARGA TRASERA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES”

VALORACIÓN SOBRE C

En Sangüesa, siendo las 16:30 horas del día 17 de junio de 2026, se reúnen las personas integrantes de la Mesa de contratación.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Aitor Sola Ochotea

Vocales: Jesús Esparza Iriarte

Secretaría: Inés Carpintero Ruiz

En primer lugar, se aprueban por unanimidad las actas 1 y 2 de la sesión anterior de apertura de sobre A y B.

Una vez constituida la Mesa con el quórum necesario, se procede a informar a todas las personas integrantes de la misma, que, habiendo procedido por el técnico de gestión de residuos a la valoración de la documentación técnica aportada por los licitadores y no estando demostrado el cumplimiento de los requisitos mínimos imprescindibles para la admisión de la oferta de CONTELOGIC S.L. conforme a los criterios contenidos en el Pliego rector del contrato, la empresa CONTELOGIC S.L. queda excluida de la presente licitación.

En cuanto a la empresa licitadora **SULO IBERICA S.A.**, conforme a los criterios contenidos en el Pliego regulador del contrato, se ha otorgado la siguiente puntuación:

EMPRESA	CRITERIOS DE CALIDAD	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	GARANTÍA	C. SOCIALES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SULO IBERICA S.A.	27	7	5	5	24.750€	55	99

A la vista de las actuaciones referidas, SE ACUERDA:

1. Otorgar a SULO IBERICA S.A. la puntuación total de 99 puntos
2. Realizar la propuesta de adjudicación de contrato en favor de SULO IBERICA S.A. por importe de 24.750 € IVA excluido, para su aprobación por la Comisión Permanente.
3. Llevar el presente acuerdo a la próxima Comisión Permanente que se celebre, a fin de que se adjudique el contrato en favor de SULO IBERICA S.A. por importe de 24.750 € IVA excluido.
4. Una vez aprobado este acuerdo por la Comisión Permanente, requerir a SULO IBERICA S.A. la aportación de la documentación exigida en pliego para que la presente en el plazo de 7 días naturales concedido al efecto, como requisito previo e imprescindible para la adjudicación del contrato.

No habiendo más asuntos a tratar, con fecha 17 de junio de 2026 se da por finalizada la sesión.


El presidente


La Secretaria


VOCALES